

## DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 17:30 horas del día 17 de julio de 2024, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral XI de las bases de licitación; se reunieron en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 del sector centro de esta misma ciudad, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo del dictamen técnico – económico realizado por el área requirente y realizar la evaluación legal-administrativa de las propuestas aceptadas en el procedimiento de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública presencial número MC-CAACS-N14/2024, realizada para la contratación del servicio de desayunos escolares, solicitados por la Dirección de Desarrollo Social, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de junio de 2024, el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, publicó la convocatoria y las bases para participar en la licitación pública presencial MC-CAACS-N14/2024, en la cual se establecen los requisitos, especificaciones y condiciones de participación.

II.- Con fecha 08 de julio de 2024 a las 10:00 horas, se celebró la junta de aclaraciones, en la cual no se hicieron aclaraciones por parte de la convocante y no se presentaron preguntas por parte de los licitantes, según se asienta en el acta correspondiente.

III.- Con fecha 12 de julio de 2024 a las 10:00 horas se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, recibiendo los sobres que contenían la propuesta técnica y económica del único licitante que se presentó en el acto, admitiéndose para su revisión a detalle, según se asienta en el acta correspondiente.

IV.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral XI de las bases de licitación, se evaluaron las propuestas para la elaboración del dictamen por parte del área requirente, mismo que servirá de base junto con el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones, para emitir el fallo correspondiente.

En virtud de lo anterior, el área requirente y el comité de adquisiciones evaluaron nuevamente las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa y cualitativa, emitiéndose los resultados siguientes:

**DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO**

**Resultado Técnico – Económico**

**Empresa: C. José Daniel Acosta Vázquez.**

PARTIDA	OPCIONES	CONTENIDO MÍNIMO DEL DESAYUNO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
Única	Opción 1	-Huevo revuelto con wini o jamón -2 tortillas de maíz -Porción de frijoles refritos -Jugo de 200 ml o leche saborizada de 180 ml. Contenedor de unicel Cubiertos desechables y servilletas.	Combo	\$36.00
	Opción 2	2 tacos de papa Porción de arroz Jugo de 200 ml o leche saborizada de 180 ml. Contenedor de unicel Cubiertos desechables y servilletas.	Combo	\$36.00
	Opción 3	Hotcakes (3 piezas) Mantequilla Miel maple ó miel virgen Jugo de 200 ml o leche saborizada de 180 ml. Contenedor de unicel Cubiertos desechables y servilletas.	Combo	\$36.00

**Observaciones:**

Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos A) y B) y numeral XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en la única partida.

En la revisión cualitativa realizada al procedimiento se da cuenta que no se realizó aclaración alguna para el periodo en el que se deberán prestar los servicios, por lo que en este dictamen se establece la fecha, quedando a partir del día 28 de agosto hasta el día 13 de diciembre de 2024.

Una vez que fueron analizadas cuantitativa y cualitativamente las propuestas aceptadas en el procedimiento de apertura, la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 64, 65, 66 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63, 64 y 89 de su Reglamento y al numeral XI de las bases de licitación, emite el siguiente:

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

## DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

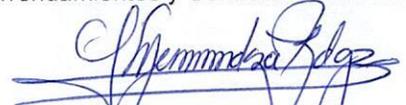
### D I C T A M E N

Por presentar propuesta técnica, económica, legal y administrativamente solvente, adjudíquese contrato al C. José Daniel Acosta Vázquez, hasta por la cantidad de \$1,637,931.03 (un millón seiscientos treinta y siete mil novecientos treinta y un pesos 03/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

Leído que fue el presente dictamen, se firma en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de surta todos los efectos legales a que haya lugar.

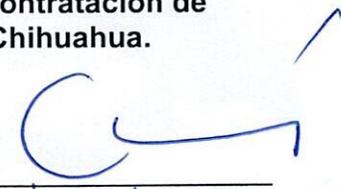
### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

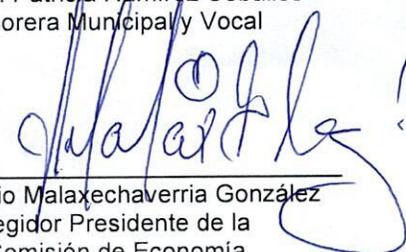
  
C.P. Heriberto González Andujo  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios

  
Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez  
Regidora Presidente de la  
Comisión de Hacienda

  
Ing. Luis Gerardo Pimentel Ochoa  
Director de Desarrollo Social

  
Lic. Ana Gisela Luna Moreno  
Titular del Órgano Interno de Control  
Observadora

  
L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos  
Tesorera Municipal y Vocal

  
C. Ignacio Malaxecheverría González  
Regidor Presidente de la  
Comisión de Economía

  
C.P. Verónica Escalante Romero  
Síndica Municipal  
Observadora

  
Lic. Elida Mingurá Álvarez  
Secretaría Municipal  
Área Jurídica  
Asesora

-----Fin de Dictamen-----